

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alameda del Valle**

Prevía autorización de la superioridad y por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados según ordena la Instrucción, se arriendan en pública subasta los derechos de consumo en el próximo año económico de 1895 á 96, con la facultad de venta á la exclusiva al por menor, las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes y con la de venta libre todas las demás, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alameda del Valle á 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano Sanz

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminada y expuesta al público, por término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la matrícula de subsidio industrial para el año económico 1895 á 96.

Lo que se anuncia por el presente, para que en el plazo indicado puedan ser hechas las oportunas reclamaciones.

Alameda del Valle 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano Sanz.

**Alcobendas**

Concluido el padrón de contribuyentes en esta Villa por el impuesto de cédulas personales para 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas 15 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Paulino Aguado.

En los días 19 y 26 del corriente mes, tendrán efecto en la Casa Consistorial de esta villa, de diez á doce de sus respectivas mañanas, las subastas de los arbitrios siguientes, para 1895 á 96.

	TIPO
	Pesetas
Derechos de degüello del Madero.....	600
Medida y romana de uso obligatorio.....	500
Puestos en ambulancia.....	300
Aguas sobrantes de la fuente pública.....	50
Pesca del Río Jarama.....	50

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcobendas 11 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Paulino Aguado.

**Ajalvir**

Con autorización superior, se subastan con la facultad de la venta exclusiva al por menor, las especies de consumos que la Instrucción del impuesto prescribe, y con libertad de ventas, los derechos señalados al ramo de cereales y demás artículos inherentes al mismo, para el ejercicio económico próximo de 1895 á 96.

Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 23 del actual, hora de las diez á doce de su mañana, bajo el tipo, recargos y condiciones administrativas, de manifiesto desde esta día en la Secretaría de esta Corporación.

Con idénticas formalidades, tendrá efecto en el propio día y hora antes mencionada, el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre pesos y medidas, con carácter de uso voluntario.

Ajalvir 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio G. Belandres.

**Algete**

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1895 á 96 se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento conforme á lo prevenido en el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Algete 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Hilario Ortiz.

**Belmonte de Tajo**

La subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sal y al-

coholes de esta villa, para el año económico de 1895 á 96, se celebrará el día 26 del actual y hora de diez á doce de su mañana en esta Casa Consistorial, por el tipo del encabezamiento y recargos municipales del 100 por 100 con sujeción al pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerá en el acto del remate.

Belmonte de Tajo 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eulogio Cañaberas.

Las subastas de peso y medida, puestos públicos y derechos de degüello, para el año próximo y económico de 1895 á 96, tendrá lugar el día 2 de Junio próximo y hora de diez á doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eulogio Cañaberas.

**Boadilla del Monte**

D. Aquilino Sevilla Retana, Alcalde constitucional de esta villa de Boadilla del Monte.

Hago saber que por D. José López Moñón, vecino de Madrid, en el concepto de marido de Doña Trinidad González Martín, se ha solicitado la adjudicación de una pequeña parcela sobrante de vía pública, en el núm. 7 de la Plaza de la Constitución, para unirla á la núm. 6 de la propiedad de aquélla, y que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados; y linda por derecha ó Mediodía, con casa del solicitante; izquierda y testero ó Saliente, con casa de D. Pedro Lorenzo; tasada en 500 pesetas.

Lo que se anuncia, con el fin de que, quien se crea perjudicado con tal adjudicación, haga cuantas reclamaciones estime convenientes, dentro del término de quince días.

Boadilla del Monte 13 Abril de 1895.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—Por su mandado, Rafael de la Paliza.

Formada la matrícula de subsidio á Industria para 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Boadilla del Monte 6 Mayo de 1895.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—Por su mandado, Rafael de la Paliza.

Conforme el art. 49 de la Instrucción del ramo el domingo 19 del corriente de diez á once y de once á doce de la mañana respectivamente y en las Casas Consistoriales de esta villa, tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los derechos de consumos, y el de romanos, medida y puestos públicos para 1895 á 96, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte 7 Mayo de 1895.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—Por su mandado, Rafael de la Paliza.

**Cabanillas de la Sierra**

Con autorización de la superioridad se arriendan en pública subasta y con la facultad de venta exclusiva al por menor por todo el año económico de 1895 á 96, los grupos de líquidos y carnes, que enumera el art. 70 del Reglamento vigente de consumos, siendo las demás especies que comprende la tarifa objeto de encabezamiento gremial

Dicha subasta que tendrá lugar de diez á doce de la mañana del día 2 del próximo mes de Junio, se verificará en el local destinado á Escuela pública, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que también lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Cabanillas de la Sierra 16 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Ricardo de Guzmán.

**Campo Real**

El presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla expuesto al público por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo creyeren oportuno.

Campo Real 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

El padrón de cédulas personales correspondiente á este distrito municipal formado para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Lo que se hace saber por el presente á fin de que los interesados formulen las reclamaciones que creyeren oportunas

dentro del plazo indicado en la inteligencia que transcurrido que sea se declararán desiertas las que se presentaren.

Campo Real 15 de Mayo de 1895.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

**Canillas**

El apéndice al amillaramiento formado para la derrama de la contribución territorial y la matrícula del subsidio industrial de esta villa formados para el próximo año económico de 1895 á 96 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Canillas 3 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Salvador Castán.

**Carabaña**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad se arriendan en subasta pública á venta libre en conjunto todas las especies gravadas por el impuesto de consumos por todo el año económico de 1895 á 96 en la forma siguiente:

	Pesetas
Cupo del Tesoro.....	6.968
3 por 100 del mismo por cobranza y conducción.....	209 04
Recargo municipal.....	6.532 50
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.709 54</b>

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento á los diez días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de diez á doce de la mañana, por pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta prestar de fianza el 2 por 100 del tipo señalado que habrá de elevar á la cuarta parte del mismo si le fuere adjudicado el remate.

Carabaña 15 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eugenio Pozo.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se arriendan en pública subasta, por todo el año económico de 1895 á 96, los arbitrios municipales de esta villa, de pesos y medidas de uso voluntario, puestos públicos y derechos de matadero, bajo los tipos de 3.129 pesetas, el primero; 208 el segundo, y 435 el tercero, y pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación.

La subasta tendrá lugar ante la misma, en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó de quien haga sus veces, el Domingo 9 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, por pujas á la llana; debiendo los licitadores para tomar parte en el acto, prestar de fianza provisional el 1 por 100 de los tipos prefijados, que elevará al 10 del importe del remate el que obtenga la adjudicación.

Carabaña 16 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eugenio Pozo.

**Cercedilla**

El domingo 2 de Junio próximo en la oca Ayuntamiento desde las doce del día en adelante tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los derechos de consumos á la venta libre, durante el año económico de 1895 96, expresado en la tarifa oficial, con el recargo del 100 por 100, alcoholes y sal, todo en conjunto bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla Mayo 6 de 1895.—El Alcalde, Hipólito Saenz de Miera.

**El Alamo**

El arriendo de los derechos y recargos de los artículos de consumos para cubrir la cuota correspondiente al Tesoro y atenciones del presupuesto municipal de esta villa en el año próximo, económico de 1895 á 96, tendrá lugar á la exclusiva y venta libre el día 19 de Mayo próximo en las Casas Consistoriales de la misma de diez á doce de su mañana con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores

El Alamo 30 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

El padrón de contribuyentes por cédulas personales concerniente á esta localidad para el año próximo económico de

**San Lorenzo**

Repartimiento de quince mil ochenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos entre los pueblos de este partido judicial, para cubrir el presupuesto de gastos del ejercicio de 1895 á 96, según ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Número de orden	PUEBLOS	Cantidad anual		Cantidad Trimestral	
		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
1	Alpedrete.....	176	75	44	19
2	Aravaos.....	541	73	135	43
3	Cercedilla.....	591	29	146	82
4	Collado Mediano.....	274	92	68	73
5	Collado Villalba.....	467	33	116	83
6	Colmenar del Arroyo.....	458	75	114	69
7	Colmenarejo.....	200	70	50	18
8	El Escorial.....	1.071	24	267	81
9	El Parde.....	530	84	132	71
10	Fresnedillas.....	214	47	53	62
11	Galapagar.....	449	34	112	33
12	Guadarrama.....	619	62	154	90
13	Las Rozas.....	607	41	151	83
14	Los Molinos.....	283	62	70	91
15	Majadahonda.....	625	26	156	32
16	Navalagamella.....	633	46	158	36
17	Navas del Rey.....	417	16	104	29
18	Pelayos.....	156	42	39	10
19	Robledo.....	656	42	164	11
20	San Lorenzo.....	1.324	81	331	20
21	San Martín de Valdeiglesias.....	1.939	82	484	96
22	Santa María de la Alameda.....	364	65	91	16
23	Torreloaynos.....	279	53	69	88
24	Valdemqueda.....	213	26	53	32
25	Valdemorillo.....	1.301	91	325	48
26	Villanueva del Pardillo.....	414	69	103	67
27	Zarzalejo.....	274	05	68	51
<b>TOTAL.....</b>		<b>15.089</b>	<b>45</b>	<b>3.772</b>	<b>36</b>

San Lorenzo 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Nicolás Serrano.

**Valdeavero**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial formada para el año económico de 1895 á 96 para que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean justas, á contar desde esta fecha.

Valdeavero á 27 de Abril de 1895.—El Alcalde, Juan Francisco Garricó.

**Valdemorillo**

La matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1895 á 96 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de quince días.

Valdemorillo 27 de Abril 1895.—El Alcalde, P. E., Juan López.

1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los comprendidos en el mismo puedan enterarse y deducir las reclamaciones que crean convenientes.

El Alamo 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

**La Acebeda**

Este Ayuntamiento autorizado por la superioridad, ha acordado arrendar con venta exclusiva al por menor, los derechos de vino, aguardiente, aceite y vinagre, y con venta libre los derechos de carnes y jabón, y todo bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, para que los licitadores puedan enterarse; y para el remate se ha señalado el día 26 del actual á la una de la tarde en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 13 de Mayo de 1895.—El Regidor primero, Manuel Espinoza.

Villarejo de Salvanés 24 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgados de primera instancia

**CHINCHÓN**

Por el presente se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados al procesado Casimiro Ruiz García, y son á saber:

Pesetas.

Una tierra en término de Villaconejos sitio de la Cabeza Blanca, de caber dos fanegas: linda Saliente, Nicanor Velasco; Mediodía, Damián Laguna; Poniente, Ramón García; y Norte, erial; tasada en ciento veintiocho pesetas..... 128

Otra tierra en término de esta villa, de caber una fanega seis celemines: linda Saliente, y Mediodía, la carrera; y Poniente y Norte, Cerros; tasada en ciento quince pesetas.. 115

Una casa en la población de Villaconejos, y su calle de la Plaza sin número y tiene cinco metros de fachada, por diez y ocho de fondo, linda á la derecha, entrando con Apolinar Ruiz, y por la espalda é izquierda, ejidos; tasada en dos mil quinoo pesetas..... 2.015

Para cuyo acto se ha señalado el día 14 de Junio próximo á las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, y en la del Municipal de Villaconejos advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en ella habrá de consignarse el 10 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Chinchón á 14 de Mayo de 1895.—Blas de Mesa.—El actuario, Fernando Ibañez.

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de providencia, fecha 7 del actual, dictada en el juicio de abintestado por óbito de D. Manuel Ruano Rodríguez, se anuncia el fallecimiento sin testar del D. Manuel Ruano, natural de Mocejón, provincia de Toledo, ocurrido en el Real Sitio de Aranjuez, de donde era vecino, el día 29 de Enero del corriente año, y que reclaman la herencia Esteban, Lorenzo, Fermín y Hermenegildo Ruano Martín; Baldomero Aparicio Ruano; Juana Nicolasa Aranda Ruano; Gregorio, Domingo Francisca y Marcelina Dominga Ruano Rodríguez; Valentin Lorenzo Rodríguez Moreno; Juan Antonio, Fructuoso Martín, Lucía Ana y Lucio Mariano Aparicio Rodríguez, y María Candelas Ruano Rodríguez; todos parientes en cuarto grado civil de consanguinidad del causante; y á la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

**Villaconejos**

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días la matrícula de subsidio industrial para el ejercicio de 1895 á 96, á fin de que presenten las reclamaciones que tengan por conveniente; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaconejos á 19 de Abril 1895.—El Alcalde, Pedro de Blas.

**Villarejo de Salvanés**

La matrícula de subsidio industrial para el año económico de 1895 á 96, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados en ella puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Dado en Chinchón á 15 de Mayo de 1895.—Blas de Mesa.—El Escribano, Juan Escanellas. 43.

Juzgados municipales

VALLECAS

D. Felipe Alvarez López, Juez municipal de esta villa de la provincia de Madrid.

Hago saber que en el juicio verbal promovido en este Juzgado por D. Miguel Malato Yuste contra Doña Julia Ariz Paz y otros, sobre pago de pesetas y costas, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Vallecas 16 de Mayo de 1895. D. Felipe Alvarez Lopez, Juez municipal de esta Villa, habiendo vistos los presentes autos de juicio verbal promovidos por D. Miguel Malato Yuste contra Doña Julia Ariz Paz, D. Augusto Seguí García de Lara, D. Juan Gómez Maestro, Don Rogelio González Zorita, D. Antonio García Valiente y D. Francisco Lopez del Rincón, sobre pago de pesetas y costas.

Fallo que debo condenar y condeno á Doña Julia Ariz Paz y Augusto Seguí García, de Lara y D. Juan Gómez Maestro, á que luego que sea firme esta Sentencia, paguen á D. Miguel Malato Yuste cada uno cincuenta pesetas; que debo condenar y asimismo condeno á D. Rogelio González Zorita y á D. Antonio García Valiente á que en igual caso paguen cada uno 25 pesetas; y que debo absolver y absuelvo de la demanda á D. Francisco López del Rincón, imponiendo el pago de las costas á los señores condenados por este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la cual se publicará en la Audiencia ante dos testigos, en los Estrados por medio de edicto, y si el actor no pide la notificación personal, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Felipe Alvarez.»

Publicación.—La anterior Sentencia fué leída y publicada en la audiencia ante dos testigos al día siguiente 18 del

propio mes, de que certifico.—Julían Ruiz.—Rafael Soto.—Manuel Carabaño.—Rubricado.

Vallecas 18 de Mayo de 1895.—Felipe Alvarez.—Ante mí, Manuel Carabaño 39

Agencia ejecutiva de Hacienda

4.ª zona de Madrid

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de dicha zona por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha 21 del actual, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que se instruye contra D. Alberto Arcas y Seco, por débitos de la contribución industrial del tercer trimestre de 1894 á 1895, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

EFECTOS QUE SE SUBASTAN	Tasación	
	Plas.	Cénts.
Cinco mulas de pelo negro, cerradas, con la marca, dedicadas al transporte, á doscientas pesetas una.....	1.000	
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.000</b>	

La subasta tendrá lugar en el local de la tenencia de Alcaldía del Hospital, el día 25 del mes actual, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 21 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los semovientes que se subastan pueden verse en la Fábrica de Yesso, sita en la calle del Pacífico, núm. 22, exhibidos por el deudor.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 22 de Mayo de 1895, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pedrezuela á 3 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Rafael Gómez Jiménez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial y urbana, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deuda y cargas	
		Pesetas	Cénts.
33	Doña Bárbara Benavente Sánchez, una viña en cerro de las Vacas, de 200 cepas: linda Saliente, Hermenegildo Escalona; Mediodía Fermín Ruiz; Poniente y Norte, Eugenio Fernández...	53	34
362	D. Marcelino López y López, una tierra en la Pasadilla, de tres fanegas: linda Saliente, Pascasio Sánchez; Mediodía, Facundo Sánchez; Poniente, Nicasio Mochales, y Norte, vereda.....	240	
363	D. Aniceto Moreno Nuevo, una viña en el Montesillo, con 500 cepas, 14 olivas, en una fanega, seis celemines: linda Saliente, Telesforo de Antonio; Mediodía, Telesforo Juvera; Poniente, Luis Mesa, y Norte, cerros.....	173	34
372	D. Ignacio de la Peña, una tierra en Valtaraoso, de dos fanegas, tres celemines: linda Saliente y Poniente, cerros; Mediodía, Agustín Velasco, y Norte, cerros.....	160	
196	D. Juan Martín Mesa Laguna, una casa calle del Barrio Alto, número 9: linda Doña Juana Urosa, izquierda y espalda, Jenaro Fernández.....	116	67
361	D. Bernardo López y López, una tierra en Valderranilla, de cuatro fanegas: linda Saliente, Poniente y Norte, los cerros; Mediodía, Tomás Sánchez.....	106	67
380	D. Eusebio Reca Montero, una tierra en Valtaraoso, de una fanega, siete celemines: linda Saliente y Mediodía, camino; Poniente y Norte, Isabel Benavente.....	93	34
371	D. Baldomero Ravis Reolo, una tierra en el Mojón alto, de una fanega: linda Saliente, Aureo Lesta; Mediodía, Poniente y Norte, Fermín Ortiz de Zárate.....	53	34
373	D. Julián Pascual, una viña en la Boquineta, con 150 cepas, en seis celemines: linda Saliente, Facundo Sánchez; Mediodía, Eugenio Ruiz; Poniente, cerros, y Norte, Nicolás Sánchez....	93	34
377	D. Miguel Roldán Fernández, una tierra en Valtaraoso, de una fanega, seis celemines: linda Saliente y Norte, Nicasio Mochales; Mediodía y Poniente, Casildo de Blás.....	60	
378	D. León Ruiz y Ruiz, una tierra en Valtaraoso, de dos fanegas, linda Saliente y Mediodía, Félix Reca; Poniente y Norte, Antonio Benavente.....	66	67
385	D. Rafael Segobin, una tierra en la Pasadilla, de una fanega: linda Saliente, camino; Mediodía, vereda; Poniente, Blás Velasco, y Norte, Alejo Martínez.....	66	67
387	D. Eugenio Zurdo, una tierra en Cabeza Blanquilla, con 150 cepas, 14 olivas, en seis celemines: linda Saliente, Luisa Mesa; Mediodía, montes; Poniente, José Zurdo, y Norte, Juan Pablo Ruiz.....	106	67

La subasta se efectuará en el local del Ayuntamiento de esta localidad, el día 22 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
  - 2.º Que será postura admisible la que cubra las tres partes del valor líquido fijado á los bienes.
  - 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciere de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
  - 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Villaconejos á 26 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Rafael Gómez.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
7	Doña Facunda Benito de la Fuente, tierra en las Tejeras, cuatro celemines: linda Saliente, otra de herederos de Anastasio Villegas, y Norte, Faustino Gabriel.....	20	
27	D. Julián Chinchón Sanz, mitad de una tierra en pozo nuevo, seis celemines: linda Saliente, Ignacio Chinchón, y Norte, Eusebio Larroca.....	40	
40	D. Víctor Díaz, tierra en portillo la rama, ocho celemines: linda Saliente, Manuel San Sarro, y Poniente, herederos de Ignacio Chinchón.....	84	
54	D. Julián Fuente Sanz, tierra en el cerrillo la Morala, seis celemines: linda Mediodía y Oeste, Juan Fuente.....	66	67
118	D. Faustino Ruiz Sanz, mitad de tierra proindivisa, una fanega: linda Mediodía, otra de Florentino González, y Norte, Eusebio Larroca.....	40	
128	D. Casto Sanz Chinchón, una viña en las Tejeras, 200 cepas: linda Saliente, otra de Faustino Ruiz, y Poniente, Manuel Sanz.....	106	67
132	Doña María Sanz de la Fuente, tierra en los Parrales; dos fanegas: linda Saliente, con cercos de Timoteo Villegas, y Mediodía, Agustín Sanz.....	200	
141	D. Juan Sanz González, una cerca y era en la Nevera, nueve celemines: linda Saliente, otra de Tomasa y Vicenta Chinchón, y Mediodía, la Nevera.....	40	

### Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Máximo Garrote y López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
6	D. Manuel Alonso, una casa calle del Pintor: linda derecha, un solar; izquierda, Luciana Díaz, y espalda, calle del Andrajo.	250
21	D. Luisa Aguado Maroto, una tierra en la Cuesta Alta, de caber una fanega, 34 áreas y 24 centiáreas: linda á Saliente, Antonio Pulido; Mediodía, María Basilia Castellanos; Poniente, viña de Angel Hernández, y Norte, Doña María Hernández Heredia.	266 67
71	D. Hilario Díez, por herederos de Victor Díez, una tierra en el Molino del Rey, de dos fanegas; ó sean 68 áreas, 48 centiáreas: linda Saliente y Norte, Nicolás López, y Mediodía, Angel Crespo.	226 67
94	Doña Juana Fernández, una casa calle de la Virgen: linda derecha, Lino Rodríguez, é izquierda, Nicolás Añover.	250
99	D. Juan Garrido, una casa en la calle Travesía de San Sebastián: linda derecha, Andrés Martín; izquierda, Juliana Belinchón, y espalda, Clemente Martín.	383 34
129	D. Julián Gallego, una casa calle de la Virgen: linda derecha y espalda, Clemente Martín.	383 34
149	Herederos de Justo Hernández, una casa calle de las Peñuelas: linda derecha, las Charcas; izquierda, Joaquín Hernández, y espalda, Abión Espada.	383 34
150	Herederos de Juliana Sánchez, un solar en la calle de San Cosme: linda derecha, Josefa Carralero; izquierda, Rafael Tompeta, y espalda, Mercedes Díaz.	383 34
157	Herederos de Nicolás Añover, una casa calle de la Virgen: linda derecha, Juana Fernández; izquierda y espalda, D. Lino Rodríguez.	383 34
158	Herederos de Marcelino Hernández, una casa en la calle de los Fralles Viejos: linda derecha y espalda, Antero Duque, é izquierda, Santiago Crespo.	383 34
179	D. Félix López de la Morena, una casa calle de San Cosme: linda derecha, Ramón Martínez; izquierda, Eustasio Gallego, y espalda, Doña Mercedes Díaz.	383 34
191	Doña María López Rosel, una casa calle de San Sebastián: linda derecha y espalda, Clemente Martín, é izquierda, Rafael del Busto.	383 34
217	D. Claro Maroto Robles, vecino de Aranjuez, una casa calle del Andrajo: linda derecha, Ignacio Delgado; espalda, el mismo, é izquierda, Luciana Díaz.	633 34
220	D. Bonifacio Melgal, una casa calle del Andrajo: linda derecha, Aquilina Fernández, izquierda y espalda, José Delgado.	383 34
234	D. Zacarías Mora Oro, una tierra en Valdegatos, de caber dos fanegas ó sean 68 áreas, 48 centiáreas: linda Saliente, un camino; Mediodía, Justo Sánchez, y Poniente, cerros.	2.013 34
241	D. Félix Pantoja Asenjo, un solar en la calle de la Cruz Antigua: linda derecha, María Basilia Castellanos, é izquierda, Rafael del Busto.	250
312	D. Joaquín Real, una casa calle de Jardines: linda derecha, Don Nicolás López; izquierda, Policarpo Alonso, y espalda, calle de la Virgen.	250
341	D. Beato Sedeño, una tierra en los Arenales, de caber seis celemines ó sean 17 áreas, 12 centiáreas: linda Saliente, Juan Pérez Sedeño; Mediodía, el camino; Poniente, otro camino, y Norte, Wenceslao Sedeño.	106 67
356	Doña Poionía Trompeta, una casa calle de las Peñuelas: linda derecha, Hilario Adán; izquierda, Juan Díaz, y espalda, Pedro Díaz.	383 34
381	Doña Josefa Carralero, un solar calle de San Cosme: linda derecha, Valentina Conesa; izquierda, Juliana Sánchez, y espalda, Mercedes Díaz.	250
397	D. Laureano Hernández, vecino de Madrid, una parte de casa calle de la Virgen: linda derecha, Claudio Trompeta; izquierda, María Chamorro.	383 34
400	D. José Chapado, vecino de San Martín de la Vega, una tierra en el molino del Rey, de caber dos fanegas ó sean 68 áreas, 48 centiáreas: linda, Ricardo Hurtado.	160
404	Herederos de Policarpo Torremocha, vecino de Morata, una casa calle de la Pastelería: linda derecha é izquierda, se ignora.	383 34
405	Herederos de José Castañeira, vecinos de Madrid, una casa calle de los Fralles: linda María Lorca; izquierda, Paula Barriguete, y espalda, Antero Cuéllar.	250
451	Doña Petra Librada Valarino, vecina de San Martín de la Vega, una tierra en el molino del Rey de secano, de caber dos fanegas ó sean 68 áreas, 48 centiáreas: linda, Raimunda Relúz.	160

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 22 de Mayo de 1895, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Ciempozuelos á 27 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

### Comisaría de Guerra de Madrid

#### Hospital militar

Necesitándose para el consumo de este Establecimiento en el próximo mes de Junio, los artículos que á continuación se relacionan, las personas que deseen suministrar alguno ó todos, presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra de dicho Establecimiento, el día 30 del actual, á las once de su mañana.

#### Artículos que se trata de adquirir

PRIMER GRUPO	Unidad
Azúcar.....	Kilogramo.
Azucarillos.....	Idem.
Chocolate.....	Idem.
Acete mineral.....	Litro.
Cervezas.....	Botella.
Leña de encina.....	Kilogramo.
Carbón de hulla.....	Idem.
SEGUNDO GRUPO	
Biscochos.....	Kilogramo.
Merluza.....	Idem.
Queso.....	Idem.
Riñones.....	Idem.
Jamón.....	Idem.
Pollos.....	Número.
Pichones.....	Idem.
Sesadas.....	Idem.
Leche de cabras.....	Litro.
Idem de burras.....	Idem.

Las condiciones que han de reunir los artículos anteriores y forma de las entregas, estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 15 de Mayo de 1895.—El Comisario de Guerra.—Firmado.

### Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital de este Cantón.

Hace saber que no habiéndose obtenido en las dos subastas celebradas respectivamente en 20 de Marzo y 10 de Mayo actual, para la contratación de vino común necesario durante un año y un mes, mas si conviniese á la Administración militar, en el Hospital militar de este punto, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar á su cargo dicho servicio, para que presenten sus ofertas en esta primera convocatoria de proposiciones particulares, que bajo igual precio y condiciones que las celebradas; con la sola diferencia de eximir á los proponentes del depósito previo, tendrá lugar con el indicado objeto el día 25 de Junio próximo, á las once de la mañana, en la Comisaría de Guerra Intervención del Hospital militar de esta ciudad, sita en dicho Establecimiento, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites, desde este día, desde las diez de la mañana á la una de la tarde.

El consumo probable de vino común, será de cuatro mil litros, según consta en la condición 33 del pliego de condiciones.

Alcalá de Henares 15 de Mayo 1895.—El Comisario de Guerra Interventor, Francisco Llorens.

#### Modelo de proposición

D. F. T., vecino de... y domiciliado en... enterado del anuncio de primera convocatoria, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... núm... y del pliego de condiciones y precios límites, según los cuales ha de ser contratado por un año y un mes, mas, si conviniese á la Administración militar, el suministro de vino común, para el con-

sumo del Hospital militar de este Cantón, se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado, y por el precio de... (en letra) pesetas el litro.

(Fecha y firma del interesado)

### Primer tercio de la Guardia Civil

El día 27 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del primer tercio, sita en la calle de García de Paredes, 4 y 6, la venta en pública subasta de un caballo perteneciente á oficial de Infantería que ha sido dado de baja por desecho.

Madrid 19 de Mayo de 1895.—El Coronel Subinspector, Manuel Boch.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 242.732 por 1.204 imposiciones, de las cuales son nuevas 224, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 316.144 á solicitud de 596 imponentes 224 de ellos por saldo.

Madrid 19 de Mayo de 1895.—El Director, José Alvarez Mariño.

### SUBASTA

Por acuerdo del consejo de familia del menor D. Mateo Linage y del Río, se saca á pública subasta la enajenación por traspaso de la tienda-pescadería establecida en esta Corte, calle de Serrano, núm. 8, por el tipo de 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde y ante el consejo de familia en el local que ocupa dicha tienda.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el acto y en metálico el 10 por 100 del tipo señalado.

El pliego de condiciones podrá examinarse en dicha tienda donde estará de manifiesto todos los días de ocho de la mañana á siete de la tarde hasta el acto de la subasta.

Madrid 19 de Mayo de 1895.—El Presidente, M. Alonso. 40

### Compañía minera y metalúrgica del Horcajo

PASEO DE RECOLELOS, 12.—MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1894

ACTIVO	Pesetas. Céntimos
Gastos de constitución, concesiones, construcciones, material, etcétera.....	5.563.689 56
Almacenes.....	454.861 68
Caja y banqueros.....	304.530 81
Deudores varios.....	906.903 86
Valores en cartera....	264.041 83
Cuentas de orden.....	4.127.909 69
	<b>11.621.937 43</b>
PASIVO	
Capital.....	6.000.000
Reserva obligatoria...	190.876 18
Acreedores varios....	474.910 27
Dividendos á pagar...	2.140 14
Cuentas de orden....	4.436.060 33
Pérdidas y ganancias.	497.950 49
	<b>11.621.937 43</b>

El Jefe de la Contabilidad, H. J. Germay.—V.º B.º.—El Administrador, L. Villans. 81—P.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio.